



**Expediente N.º:** 2021/408640/005-991/00001

**Procedimiento:** Aprobación de la Liquidación del Presupuesto General de 2020 (Modelo Simplificado).

## - CUENTA GENERAL 2020 - MEMORIA SIMPLIFICADA

De conformidad con lo previsto en el art. 208 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: "Las entidades locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la cuenta general que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario".

Por su parte, de acuerdo con lo establecido en la Regla 1 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local, el Excmo. Ayuntamiento de Sorbas, dada su población y presupuesto, se halla dentro del ámbito de aplicación de la mencionada Instrucción.

Establece la Regla 46 que las cuentas anuales que integran la Cuenta de la propia entidad local y las que deberá formar cada uno de sus organismos autónomos son las siguientes:

- a) *El Balance.*
- b) *La Cuenta del resultado económico-patrimonial.*
- c) *El Estado de cambios en el patrimonio neto.*
- d) *El Estado de Liquidación del Presupuesto.*
- e) *La Memoria.*

Por lo que se refiere a La memoria, este es el documento que completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, en la cuenta de resultado económico-patrimonial y en el estado de liquidación del presupuesto.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3n12c9J0dv3NIIsAW16+U/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Fernandez Amador - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	17/06/2021 14:41:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/7	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3n12c9J0dv3NIIsAW16+U/Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3n12c9J0dv3NIIsAW16+U/Q==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



### 1. Organización

Sorbas es un municipio español de la provincia de Almería, Andalucía. En el año 2020 contaba con 2.471 habitantes. Su extensión superficial es de 249,16 km<sup>2</sup> y tiene una densidad de 9,6 hab/km<sup>2</sup>. Sus coordenadas geográficas son 37º 06' N, 2º 07' O. Se encuentra situado a una altitud de 409 metros y a 56,7 kilómetros de la capital de provincia, Almería.

Datos de población<sup>(\*)</sup> en 2020:

	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Total</b>
	<b>2020</b>	<b>2020</b>	<b>2020</b>
<b>04086 Sorbas</b>	1.302	1.182	2.484

<sup>(\*)</sup> Fuente: Padrón Municipal de Habitantes de Sorbas

El municipio, con 32 núcleos de población, está enclavado en la comarca de Filabres-Alhamilla. Merece destacar, respecto a su ubicación y por su interés turístico, El Karst en Yesos de Sorbas, siendo uno de los atractivos más importantes, no solo del municipio, sino de toda la Provincia de Almería, constituyendo junto con el Desierto de Tabernas, uno de los espacios naturales más singulares de la misma.

Respecto a la actividad económica, en Sorbas se localizan algunas de las Canteras de Yeso más productivas de Europa, alcanzándose una extracción total aproximadamente de siete millones y medio de toneladas al año.

También es sede de una industria conservera y de encurtidos. Todo ello complementado con agricultura de secano (en retroceso) y la artesanía (alfarería). La agricultura de invernadero es incipiente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3n12c9J0dv3NIIsAW16+U/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Fernandez Amador - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	17/06/2021 14:41:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/7
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3n12c9J0dv3NIIsAW16+U/Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3n12c9J0dv3NIIsAW16+U/Q==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORBAS  
- CUENTA GENERAL 2020 -  
MEMORIA SIMPLIFICADA

Como servicios públicos básicos, cabe destacar que Sorbas dispone de una guardería, dos escuelas de Educación Primaria, un Instituto de Educación Secundaria, un centro de educación para adultos, una biblioteca pública y un centro de salud.

En relación a la organización política y administrativa municipal, y de conformidad con lo previsto en el art. 179 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a Sorbas, por el número de residentes le corresponde un total de 11 Concejales. La Corporación actual, tras los resultados de las últimas elecciones municipales de 2019, la conforman 6 concejales del Partido Popular (partido que gobierna con mayoría absoluta) y 5 del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (único partido con representación corporativa en la oposición).

Conforme a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Sorbas es un municipio sometido al régimen común, y por lo que respecta a las competencias, sin perjuicio de las atribuidas por el art. 22 de la LRRL al Pleno, el Alcalde tiene asumidas todas las competencias, excepto:

- Delegación efectuada a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía 311/2019 de 20 de junio de 2019 sobre:
  - El ejercicio de competencias en materia de contratación y patrimonio según lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con la salvedad de los contratos menores.
  - La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sean competencia de la Alcaldía.
- Delegación efectuada a favor Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco José García González, mediante Resolución 312/2019 de Alcaldía de 20 de junio de 2019 sobre:
  - Delegación de firma de cuantos documentos generen las distintas dependencias y oficinas municipales, siempre y cuando no supongan resolución. Es decir, la delegación de firma para impulsión de documentos administrativos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3n12c9J0dv3NIIsAW16+U/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Fernandez Amador - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	17/06/2021 14:41:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/7	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3n12c9J0dv3NIIsAW16+U/Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3n12c9J0dv3NIIsAW16+U/Q==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORBAS  
- CUENTA GENERAL 2020 -  
MEMORIA SIMPLIFICADA

- Área de Urbanismo incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.
- Delegación efectuada a favor de la segunda Teniente de Alcalde, Dña. Gloria María Martínez García, mediante Resolución 312/2019 de Alcaldía de 20 de junio de 2019 del área de cultura y festejos.
- Delegación efectuada a favor del Tercer Teniente de Alcalde, D. José Ramos Agüero mediante Resolución 312/2019 de Alcaldía de 20 de junio de 2019 sobre asistencia y atención a las barriadas del Término Municipal de Sorbas.
- Delegación efectuada a favor del Concejal D. Juan José Molina González, mediante Resolución 328/2019 de 25 de junio de 2019 sobre asistencia y atención a las barriadas del Término Municipal de Sorbas, como concejal adjunto del Tercer Teniente de Alcalde.
- Delegación efectuada a favor del Concejal D. Juan Francisco González Carmona mediante Resolución 466/2019 de 10 de septiembre de 2019 sobre tareas relacionadas con las infraestructuras, agua, saneamiento, vías públicas y electricidad, así como la gestión de equipamientos y edificios municipales.

Respecto al régimen de retribuciones, y en relación al año 2020, el Primer Teniente de Alcalde tiene un régimen de dedicación exclusiva, mientras que el segundo y tercer teniente de Alcalde junto con el Concejal D. Juan José Molina González poseen una dedicación parcial.

No obstante, en octubre de 2020 se produjo el fallecimiento repentino del Concejal D. Juan José Molina García, sucediéndole en el cargo Dña. Esperanza Cabezas García, que no posee régimen de dedicación ni parcial ni exclusiva.

Por otro lado, en diciembre de 2020 se produjo la jubilación del Concejal D. José Ramos Agüero, cesando su régimen de dedicación parcial que ostentaba en el Ayuntamiento de Sorbas.

En relación a los empleados públicos del Ayuntamiento, a 31 de diciembre de 2020, hay un total de 32 (sin tener en cuenta las sustituciones), de los cuales cuatro son funcionarios de carrera, un funcionario interino, el resto personal laboral y 2 concejales con dedicación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3n12c9J0dv3NIIsAW16+U/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Fernandez Amador - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	17/06/2021 14:41:46	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/7	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3n12c9J0dv3NIIsAW16+U/Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3n12c9J0dv3NIIsAW16+U/Q==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORBAS  
- CUENTA GENERAL 2020 -  
MEMORIA SIMPLIFICADA

El Ayuntamiento no dispone de Organismos Autónomos ni de Entes dependientes, participando en la Mancomunidad Municipios del Levante Almeriense y en el Consorcio Bomberos Levante y Consorcio Sector 2 Almería para la recogida de residuos.

**2. Ingresos de la Entidad.**

Las principales fuentes de ingresos de la entidad son:

**a) Ingresos corrientes:**

Impuestos directos	36,24 %
Impuestos indirectos	1,44 %
Tasas y otros ingresos	16,04 %
Transferencias corrientes	45,89 %
Ingresos patrimoniales	0,39 %

**b) Ingresos de capital no financieros**

Enajenación de inversiones	0,00 %
Transferencias de capital	0,00 %

**c) Ingresos de capital financieros**

Activos financieros	0,00%
Pasivos financieros	0,00 %

Código Seguro De Verificación	3n12c9J0dv3NIIsAW16+U/Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Fernandez Amador - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	17/06/2021 14:41:46	
Observaciones		Página	5/7	
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3n12c9J0dv3NIIsAW16+U/Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3n12c9J0dv3NIIsAW16+U/Q==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



### 3. Competencias y formas de gestión de los servicios públicos.

Las competencias y los servicios que presta el AYUNTAMIENTO son:

#### a) Servicios obligatorios

El **AYUNTAMIENTO** presta los siguientes servicios obligatorios: alumbrado público, recogida y tratamiento de residuos, limpieza viaria, abastecimiento domiciliario de agua potable, jardines y zonas verdes, cementerio, biblioteca, mercados, y brigada de obras.


#### b) Servicios voluntarios

Como servicios complementarios, el **AYUNTAMIENTO** también presta, entre otros, los siguientes: guarderías, servicios deportivos y culturales e instalaciones deportivas.

La mayoría de estos servicios (obligatorios y voluntarios) son prestados de manera directa por el **AYUNTAMIENTO**. No obstante, la limpieza viaria y de las dependencias municipales, el mantenimiento de la depuradora y el análisis completo del agua potable del Término Municipal de Sorbas es prestado mediante contrato de servicios y la recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos urbanos son realizados por el Consorcio del Sector II. El propio consorcio cobra las tasas, no realizando el Ayuntamiento ninguna aportación.

La recaudación de tributos se gestiona directamente en periodo voluntario: la recaudación del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, el impuesto sobre construcciones y las tasas y precios públicos. Mientras que se ha delegado en el Organismo de Recaudación Provincial, la gestión en voluntaria del resto de tributos municipales y la gestión en vía ejecutiva de la totalidad de tributos municipales. La retribución por su gestión se ha establecido en el 2% de la recaudación en vía voluntaria, salvo recibos de más de 3.000 € que se establece el 1% y una tasa del 0,25% de la recaudación en vía ejecutiva y la totalidad del importe del recargo de apremio e intereses de demora para los ingresos en vía ejecutiva.

Código Seguro De Verificación	3n12c9J0dv3NIIsAW16+U/Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Fernandez Amador - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	17/06/2021 14:41:46
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3n12c9J0dv3NIIsAW16+U/Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3n12c9J0dv3NIIsAW16+U/Q==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORBAS  
- CUENTA GENERAL 2020 -  
MEMORIA SIMPLIFICADA

En Sorbas, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE,

Fdo: José Fernández Amador

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3n12c9J0dv3NIIsAW16+U/Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Fernandez Amador - Alcalde Ayuntamiento de Sorbas	Firmado	17/06/2021 14:41:46
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3n12c9J0dv3NIIsAW16+U/Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/3n12c9J0dv3NIIsAW16+U/Q==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

